

LUNES, 9 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 46

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2015-2903 *Notificación de sentencia 678/2014 en juicio de falta inmediata 5197/2014.*

Doña Marta Gil Vega, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Nº 3 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de falta inmediata nº 0005197/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA N.º 678/2014

En Santander, a 19 de diciembre de 2014.

Vistos por mí, Fernando Vegas García, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Santander y su partido, los autos de juicio de faltas 5197/2014, seguidos por hurto, en los que ha sido parte denunciante Nuria Solano Rodrigo, perjudicado Eroski, defendida por la abogada sra. de Castro Isla, y denunciados Yoraima Sanabria Chamizo y Juan Carlos Macho Gutiérrez, con la intervención del Ministerio Fiscal, y atendidos los siguientes

FALLO

Condeno a Yoraima Sanabria Chamizo y a Juan Carlos Macho Gutiérrez como autores penalmente responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros y la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación ante este Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación a Yoraima Sanabria Chamizo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 25 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,

Marta Gil Vega.

2015/2903

CVE-2015-2903